

Descripción del puesto en el Jurado de Revisión de Apelaciones

Resumen

Está compuesto por seis miembros voluntarias designadas por la presidenta de SIA tras una convocatoria abierta de voluntarias y la presentación de solicitudes. El Jurado de Revisión de Apelaciones examinará las apelaciones presentadas por las miembros que hayan recibido una sanción formal por infracciones del Código y emitirá una decisión final y vinculante.

Se pedirá a las miembros del jurado que se abstengan de participar si existe un conflicto que involucre a su club y, posiblemente, a su región, dependiendo del contexto de la situación. Las miembros cumplen mandatos escalonados de dos años y reciben formación anual sobre confidencialidad, prejuicios y procedimientos.

Las miembros del Jurado de Revisión de Apelaciones que infrinjan las normas de confidencialidad, contra prejuicios, los procedimientos de SIA o cometan infracciones graves del Código de Conducta para Miembros/Líderes serán destituidas de su cargo de inmediato y podrán ser objeto de una investigación adicional.

A. Requisitos de elegibilidad y aptitudes

- Ser miembro en regla en su club.
- Conocer y apoyar nuestros valores centrales:
 - Igualdad de género
 - Empoderamiento
 - Educación
 - Diversidad y compañerismo
- Poseer capacidades de liderazgo, incluidas, entre otras, la resolución de problemas, la gestión de conflictos y la comunicación.
- Tener una cuenta de correo electrónico activa suscrita a las listas de correo electrónico de SIA que se controle de manera periódica; comunicar esta dirección a la sede principal para alinear las comunicaciones y las actualizaciones.

- Ser ejemplo, encarnar y adoptar el Código de Conducta para Miembros/Líderes.
- Mantener las normas de confidencialidad, evitar prejuicios y seguir los procedimientos.
- Completar una breve solicitud que describa su experiencia profesional o de voluntariado que, en su opinión, la convertiría en una colaboradora valiosa.
- Capacidad para manejar la tecnología, incluidos, entre otros, correos electrónicos, archivos PDF, llamadas de Zoom y el uso de intérpretes durante las llamadas si fuera necesario.
- No ser objeto de ningún caso remitido a la Comisión de Revisión del Código de Conducta (CCRC, por sus siglas en inglés) en un período continuo de 24 meses.

B. Deberes específicos

- Recibir y revisar las apelaciones presentadas por las miembros que deseen apelar la decisión inicial de la CCRC o de la Junta de Directoras.
- Participar en la formación necesaria relacionada con el puesto.
- Colaborar con la dirección ejecutiva y el personal durante las evaluaciones iniciales para compartir información.
- Recomendar una línea de actuación para abordar las preocupaciones: desestimar la apelación y hacer cumplir las sanciones originales, o confirmar la apelación y proponer una nueva línea de actuación para subsanar la infracción.

C. Colaboración

- Las miembros que desempeñan una función en el Jurado de Revisión de Apelaciones rinden cuentas a la presidenta de SIA. Mantendrán contacto con la directora de Membresía de SIA, la directora de Impacto y Compromiso, y la directora ejecutiva/CEO.